

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11280 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 0000091/2010-a, por auto de 16/03/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Óptima Electricidad SL, CIF: b-99087322, con domicilio en calle Duquesa Villahermosa, n.º 4 local-Zaragoza.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 16 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100019757-1